EL GOBIERNO Y EL CONGRESO RESPONDERÁN ANTE LA HISTORIA

Publicado en "El Mercurio" del martes 11 de agosto de 1992

La verdad sobre Laguna del Desierto
y los Campos de Hielo Sur

I.- ¿ES ARGENTINA UNA NACIÓN CONFIABLE?

Debemos señalar que en las gestiones realizadas por la República Argentina para alcanzar acuerdos con Chile ha recurrido a toda clase de subterfugios, artimañas y engaños para lograr sus propósitos expansionistas, violando tratados, desviando el curso de un río, gestionando acuerdos secretos en contra de Chile con otros países limítrofes y declarando nulo un laudo al que había concurrido por su honor, pero que no convenía a sus intereses.

En la Mediación Papal de 1981, Argentina ni siquiera tuvo la deferencia de responder la propuesta de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, que Chile ya había aceptado.

II.- LAGUNA DEL DESIERTO Y LOS CAMPOS DE HIELO SUR

Volviendo a lo que nos preocupa en este momento, es decir, el arbitraje en Laguna del Desierto y la aprobación o rechazo por el Congreso Nacional del trazado fronterizo acordado por ambos gobiernos en los Campos de Hielo Sur, lamentablemente nuestro gobierno ya ha cometido graves errores en ambas áreas, a saber:

Laguna del Desierto

Chile ha permitido que se inicie el arbitraje después de haber autorizado la presencia de puestos de Gendarmería argentina en el territorio nacional que está en litigio.

Esta decisión, adoptada después de confusas declaraciones del Canciller señor Enrique Silva, es altamente negativa para nuestros intereses, ya que la presencia de Gendarmería argentina en el territorio en litigio influirá en la decisión de los árbitros en favor de Argentina.

Esto constituye una apreciación de sentido común, si se agrega a lo anterior el precedente nefasto para nuestros intereses establecido en el laudo Arbitral de 1902, cuando S. M. Eduardo VII entregó valles nuestros a Argentina por el sólo hecho de existir en ellos asentamientos argentinos.

III.- CAMPOS DE HIELO SUR

Ambos gobiernos han efectuado un trazado que es negativo para los intereses de Chile.

En primer lugar, se ha establecido un límite norte que penetra profundamente hacia el oeste a partir del monte Fitz Roy, quedando su vértice a 35 kms. de este hito. Sin duda

que este trazado constituye para los árbitros una invitación para conceder a Argentina los territorios que actualmente ocupan fuerzas de Gendarmería en Laguna del Desierto, debido a la proyección que tiene hacia dicha zona este trazado fronterizo.

A la vez, lo anterior puede hacer concluir a los árbitros que, si Chile está dispuesto a aceptar dicha frontera, también estará dispuesto a entregar parte del territorio que está al norte de dicha línea.

El trazado de la línea fronteriza pasa a menos de 7 kilómetros del seno Andrew, perteneciente al fiordo Asia; y en la parte sur de los Campos de Hielo pasa a menos de 4 kilómetros del fiordo El Calvo, lo que dejará a nuestro país cortado en dos y a Argentina en la ribera del Pacífico, pues los hielos continentales van disminuyendo con el transcurso del tiempo. Cabe señalar además, que el cerro Torres del Paine está situado al oriente del fiordo El Calvo, con lo que eventualmente correría peligro nuestra soberanía en dicho lugar.

IV.- ANTECEDENTES

Para comprobar el marco dentro del cual se desarrollarán las actuales negociaciones con la República Argentina en lo que al nuevo trazado de fronteras que se pretende efectuar en Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur, es preciso conocer la verdad acerca de la increíble y vergonzosa historia de nuestras fronteras con ese país y las diversas pérdidas o desmembramientos de territorio que ha sufrido Chile hasta la fecha.

En 1856, los gobiernos de Chile y Argentina suscribieron un tratado en el que se establecía que las fronteras de ambos países serían las que poseían en el año 1810 (*uti possidetis*), de acuerdo con el trazado realizado por la Corona de España.

Conforme al mapa adjunto, lo anterior significaba que Chile era dueño del territorio que comenzaba en el río Loa y tenía como límite occidental a la Cordillera de Los Andes hasta el paralelo 34°10' de latitud sur, es decir, hasta la altura de Rancagua, donde el límite penetraba hacia el oriente hasta cortar el meridiano 65° de longitud oeste.

Desde ese punto, nuestra frontera comenzaba a bajar hasta el sur, manteniéndose a 300 millas de la costa del Pacífico hasta sumergirse en el Océano Atlántico en la desembocadura del río Chubut, siendo chilena la totalidad del territorio desde ese punto al sur, con la correspondiente costa atlántica.

Esa delimitación adjudicaba además a Chile toda la Antártica, que ya le pertenecía desde el siglo XVI.

El primer gran enemigo de ese tratado fue un chileno, don José Victorino Lastarria, quien al dirigirse e 1865 a Buenos Aires como Ministro Plenipotenciario a cargo de obtener la adhesión de Argentina a Chile para combatir la ocupación de parte de España de las Islas Chinchas en el Perú, llevó además la misión de negociar los límites con Argentina, ya que esta nación desconocía los derechos de Chile en la Patagonia, consagrados en el tratado de 1856.

Lastarria, que debía defender nuestro derechos, declaró en Buenos Aires que a Chile no le correspondía pretender soberanía en dicha región y negó enfáticamente la legitimidad de nuestros títulos de dominio sobre la Patagonía, sosteniendo además que la posesión de ese territorio era inútil para Chile.

Esas declaraciones, que provocaron un daño irreparable a Chile, fueron absolutamente personales; y nuestra Cancillería tuvo que llamarle la atención por lo expresado, tratando inútilmente el Canciller de la época, señor Covarrubias, de convencer a Lastarria a través de un prolongado intercambio epistolar acerca de nuestros legítimos derechos sobre ese territorio. Lamentablemente, el gobierno de José Joaquín Pérez no relevó de su puesto al Ministro Plenipotenciario.

Más tarde, la República Argentina emplearía esas declaraciones como fundamentos para usarlos en favor de sus demandas territoriales.

Con la intervención de don José Victorino Lastarria comenzó la larga cadena de errores, omisiones, indolencia y actitudes entreguistas de Chile en sus relaciones con la República Argentina; y hasta el día de hoy, el país vecino ha encontrado buenos defensores de sus intereses entre nuestros compatriotas.

En contraposición a lo anterior se destaca la figura de Arturo Prat, quien a fines de 1878 y comienzos de 1879 envió en forma visionaria al Gobierno de Aníbal Pinto sus informes en defensa de la Patagonia chilena. *(1)*

V.- MUTILACIONES QUE HA SUFRIDO NUESTRA PATRIA

1.- Primera entrega: tratado de límites de 1881, mediante el cual Chile entregó la Patagonia y parte de Tierra del Fuego, vulnerando así lo consagrado por el tratado de 1856 (límites existentes en 1810), dejando cortada la vía terrestre chilena entre Puerto Montt y Punta Arenas y perdiendo Chile su litoral atlántico. *(2)*

2.- Segunda entrega: 1892; se desplaza hacia el oeste y sin justificación el meridiano establecido por el tratado de 1881 en el cabo Espíritu Santo de Tierra del Fuego, por intervención personal de don Diego Barros Arana.

Este desplazamiento de 2' 38,5'' hacia el oeste del meridiano significó para Chile una pérdida de aproximadamente 620 kilómetros cuadrados.

3.- Tercera entrega: 1899, Puna de Atacama. Por fallo de mediadores, Chile perdió arbitrariamente la mayor parte de la Puna de Atacama que le pertenecía.

4.- Cuarta entrega: Laudo Arbitral de 1902. Chile pierde ricos valles cordilleranos que le pertenecían en conformidad al tratado de 1881, ubicados al poniente de la línea divisoria de aguas.

En este caso, se perdió aproximadamente 40.000 km2 de territorio; y esta decisión fue tomada por S. M. Eduardo VII de Inglaterra, teniendo en consideración que Argentina había instalado en esos valles tres asentamientos de colonos (hechos consumados).

En esa oportunidad, la Cancillería de la Plata esgrimió un nuevo principio para determinar las fronteras: la *"línea orográfica"* o de las más altas cumbres, que se contrapone y viola el principio consagrado en el tratado de 1881, en el que se establece que el límite debe correr *"por las más altas cumbres que dividen las aguas y pasar por entre las vertientes que se desprendan a un lado y otro"*, siendo la correcta interpretación del tratado la línea divisoria continental de aguas, ya que ésta es única e inconfundible.

5.- Quinta entrega: Laudo Arbitral de 1966. Este laudo vulnera a su vez lo estipulado en

el tratado de 1881 y adolece de los mismos vicios del tratado de 1902, al conceder a Argentina los ricos valles comprendidos entre los ríos Encuentro y Engaño, ubicados en Alto Palena.

6.- Sexta entrega. Tratado de Paz y Amistad de 1885. Chile pierde un extenso territorio marítimo ubicado al este de los Archipiélagos de las Islas Wollaston y Hermite y al sur y S.E. del Cabo de Hornos. Entrega además soberanía en los canales fueguinos occidentales, que son aguas interiores, al tener que aceptar la navegación de buques de guerra argentinos, con la salvedad de que esto debe ejecutarse con prácticos chilenos.

En esa oportunidad, Chile entregó además la proyección hacia el Atlántico que le correspondía en la boca oriental del Estrecho de Magallanes.

Argentina impuso en esa mediación un nuevo principio inexistente hasta entonces en los tratados conocidos: el *"principio bioceánico"*, que ya había sido rechazado en los alegatos del Laudo Arbitral del Canal Beagle.

Debemos recordar que se llegó a firmar un tratado después de que Argentina declarase *"insanablemente nulo"* el Laudo Arbitral del Beagle, cuyo cumplimiento estaba entregado al honor de ambas naciones, pues no satisfacía sus intereses, y llegando ambos países al borde de una guerra en diciembre de 1978.

En esa fase del problema, el Gobierno chileno de la época actuó con decisión y energía para enfrentar la emergencia y desplegó a las Fuerzas Armadas para la acción, con el propósito de contrarrestar la inminente agresión argentina.

En resumen: las entregas señaladas abarcan un total de aproximadamente 1.264.000 kilómetros cuadrados de territorio nacional, equivalente a la superficie de Austria, Bélgica, Holanda, Inglaterra, España y Alemania reunidas o a la de dos Chiles continentales, además de un extenso territorio marítimo, desmembramiento sufrido en forma gratuita, teniendo Chile todos los derechos históricos y jurídicos sobre esos territorios.

Fueron entregados mediante negociaciones viciadas e injustas, sin derramamiento de sangre, sin haberse disparado ni una sola bala en su defensa.

Las únicas balas disparadas en la frontera han sido utilizadas por Gendarmería Argentina en el asesinato del Teniente de Carabineros don Hernán Merino Correa en Laguna del Desierto, en 1965.

VI.- CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

1.- Por lo anteriormente expuesto, este trazado en los Campos de Hielo Sur debe ser rechazado en el Congreso Nacional, para concurrir posteriormente a un arbitraje en el que se definieran nuestros territorios, esta vez en forma debida.

Si sucediera esto, es imprescindible que nuestros representantes sean hombres que, fuera de ser versados en el tema, tengan la voluntad y el coraje necesarios para defender nuestra soberanía.

2.- Los puestos que Gendarmería argentina tiene instalados en Laguna del Desierto deben ser retirados cuanto antes. En caso contrario, Carabineros de Chile debe reponer

los puestos que ocuparon anteriormente y que retiró a fines de la década de los años 60, conforme a un acuerdo entre ambos Gobiernos que Chile cumplió, pero Argentina no. Esto debe producirse a más tardar durante el Mes de la Patria de 1992.

VII.- LA CUARTA FRONTERA

3.- Es importante tener presente que en este momento se pretende trazar una cuarta frontera en el área, lo que debería llamar la atención de todos los chilenos por ser algo absolutamente anormal. La primera frontera fue la correspondiente al tratado de 1856, es decir, estaba en el Océano Atlántico.

La segunda frontera se determinó en el tratado de 1881 y la tercera en el tratado de 1902, por lo que la que se discute actualmente es la cuarta frontera.

4.- En nuestras disputas con Argentina han chocado dos estilos diferentes. Por un lado, Argentina ha aplicado una política nacionalista que privilegia el interés nacional argentino por encima de cualquier otra consideración.

En cambio, Chile ha tenido una política débil, temerosa, vacilante y empapada de una americanismo distorsionado y mal entendido que nos ha llevado finalmente a adoptar actitudes entreguistas que han causado grave daño a nuestra patria.

5.- Es un hecho evidente que las negociaciones y discusiones en las que Chile debió defender sus derechos y lograr tratados justos y dignos, hemos sido un fracaso total.

Argentina conoce nuestras debilidades y nuestras fortalezas; y por eso siempre ha colocado su centro de gravedad en el terreno de las negociaciones y los tratados, lo que le ha reportado grandes beneficios.

6.- Echamos de menos en esta hora la presencia entre nosotros de ese gran patriota y defensor incansable de nuestra soberanía, el ex-senador del Partido Radical don Exequiel González Madariaga, quien en las décadas de 1950 a 1970 batalló por ella con gran devoción y entrega, sin ser escuchado por sus compatriotas, como ha sido nuestra costumbre en estos casos.

El senador González calificó nuestras relaciones con la República Argentina como una *"historia deprimente"*.

En nuestros últimos tiempos existió también otro gran patriota y luchador incansable en defensa de nuestros derechos: el Capellán de la Escuela Naval y Director de nuestro Comité de Defensa de la Soberanía, Pbro. don Enrique Pascal García-Huidobro, quien luchó tenazmente por esta causa hasta el día de su muerte.

7.- Si observamos hoy la actitud de nuestros parlamentarios, vemos que públicamente sólo el senador institucional Vicealmirante Ronald Mac Intyre y los Diputados señores Antonio Horvath y Federico Ringeling se han puesto de pie para defender nuestra soberanía.

Confiamos en que la totalidad del Congreso, en cumplimiento de sus decisiones, haga lo mismo y luche por esta causa que está por encima de los intereses partidistas y económicos contingentes, ya que se trata de un problema en el que están en juego el territorio nacional y el futuro de Chile.

Esperamos también que las organizaciones estudiantiles y trabajadores, los partidos políticos y otras instituciones nacionales que, por su importancia y gravitación, deben emitir una opinión al respecto, adopten una actitud similar.

8.- Debemos tener presentes las recientes palabras del Canciller argentino Guido di Tella, quine manifestó en Buenos Aires que *"Argentina jamás ha perdido territorios en los litigios con sus países limítrofes"*, agregando además que *"no perderá territorios en la zona de los hielos continentales".*

El señor Di Tella ha dicho la verdad y tiene razón en lo expresado, puesto que Argentina siempre nos ha ganado, incluso en el caso del Laudo Arbitral del Beagle refrendado por S. M. Isabel II de Inglaterra que rechazó porque no satisfacía sus aspiraciones y, sin embargo, de todos modos obtuvo más de lo que buscaba en el tratado de 1985.

Lo expresado en este documento es sólo la verdad. Una nación que no conoce su historia y no sabe lo que quiere ni hacia dónde va, no tiene destino. Nuestras autoridades deben tener presente que es tan grave entregar un kilómetro de suelo patrio como entregar 1.000 kilómetros. También deben comprender que ningún espacio de nuestro país tiene precio en dinero, por lo que están plenamente justificados los gastos en que se incurra para defender nuestro territorio nacional.

Ciudadano: tú puedes defender la soberanía de Chile, tomando contacto con tu parlamentario y apoyándolo para que vote en el Congreso en defensa del interés nacional, pues Chile pertenece a 13.500.000 de personas y a sus descendientes.

DIRECTORIO, CONSEJO DE HONOR Y ASAMBLEA

COMITÉ DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

BIBLIOGRAFÍA

1.- Exequiel González Madariaga: "Nuestras Relaciones con Argentina: Una Historia Deprimente".

2.- Oscar Espinosa Moraga: "El Precio de la Paz Chileno-Argentina".

3.- Salvador Reyes: "Fuego en la Frontera".

4.- Cnel. de Ejército Manuel Hormazábal: "Chile, una Patria Mutilada".

5.- Jaime Eyzaguirre: "Breve Historia de las Fronteras de Chile".

6.- Gral. de Ejército Ramón Cañas Montalva: Artículos publicados en la revista "Terra Australis".

7.- Francisco Antonio Encina: "Historia de Chile".

A quienes rebatan la veracidad de este documento, les exigimos indicar la fuente histórica en la que se apoyan; y a los medios de comunicación, darnos la misma cobertura. *(3)*

Santiago, Agosto 1992